

**DECRETO DE ALCALDÍA N.º** 1648

ZAPALLAR,

30 JUL. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de 700 relojes ecológicos de bambu, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario".

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1460, de fecha 20 de julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 20 de julio de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-48-LE21.

4º Que, con fecha 26 de julio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR


**ZAPALLAR**  
 ADQUISICIONES

IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L & L SOLUCIONES LIMITADA RUT: 76.511.771-2	ACEPTADA	Sin observaciones
MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
INVERSIONES BUBBA ART LIMITADA RUT: 77.103.399-7	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA PRO-GIFT LIMITADA RUT: 76.029.873-5	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°2 que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el art 12° de las presentes bases, ya que este no adjunta el anexo N°3 con la información solicitada por medio de foro inverso de acuerdo a bases administrativas.
IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	ADMISIBLE	Sin observaciones.
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L & L SOLUCIONES LIMITADA RUT: 76.511.771-2	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°2 que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el art 12° de las presentes bases, ya que este no adjunta el anexo N°3, N° 4 y N° 5 con la información solicitada por medio de foro inverso de



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
ADQUISICIONES

		acuerdo a bases administrativas.
MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA RUT:	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°8, si el proponente, en su anexo técnico N° 3, señala que entrega los productos al quinto día hábil o más, establecidos en las bases técnicas.
INVERSIONES BUBBA ART LIMITADA RUT: 77.103.399-7	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°6 que la oferta económica presentada en el portal no haya sido en la forma indicada en el artículo 39°, debiendo postular por valor total neto y proveedor postula por valor unitario neto.
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA PRO-GIFT LIMITADA RUT: 76.029.873-5	ADMISIBLE	Sin observaciones.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA PRO-GIFT LIMITADA R.U.T.: 76.029.873-5**, la Licitación Pública N°43/2021, "Adquisición de 700 relojes ecológicos de bambu, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario", por un monto de \$ 6.615.686.- (Seis millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos) IVA incluido.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA PRO-GIFT LIMITADA R.U.T.: 76.029.873-5**, la Licitación Pública N°43/2021, "Adquisición de 700 relojes ecológicos de bambu, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario", por un monto de \$ 6.615.686.- (Seis millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos) IVA incluido.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
ADQUISICIONES

2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 1451 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-48-LE21.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

**4º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal  
C/M/ JOR/ PLA/ cbe

